



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao ©, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Viene a despacho memorial radicado el 9 de agosto de esta anualidad por el señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CRIOLLO, parte demandante dentro del proceso, por medio del cual solicita la designación de un defensor de oficio por no tener los recursos económicos para ello; siendo una persona de la tercera edad y desplazado.

Esta judicatura a fin de garantizar el derecho de postulación a la parte actora se oficiará a la Defensoría del Pueblo, para que se sirva designar un defensor público del área civil en termino perentorio con el fin de asumir la representación judicial del señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CRIOLLO, dentro del presente proceso. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: OFICIESE al Dr. DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA, Directivo Regional del Cauca de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, ubicable en la Carrera 4 N° 0-55 de Popayán ©, con el fin de que se sirva designar o un abogado en el área civil adscrito a dicha entidad para que asuma la representación judicial del demandante JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CRIOLLO, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Obtenido lo anterior, se entrará a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

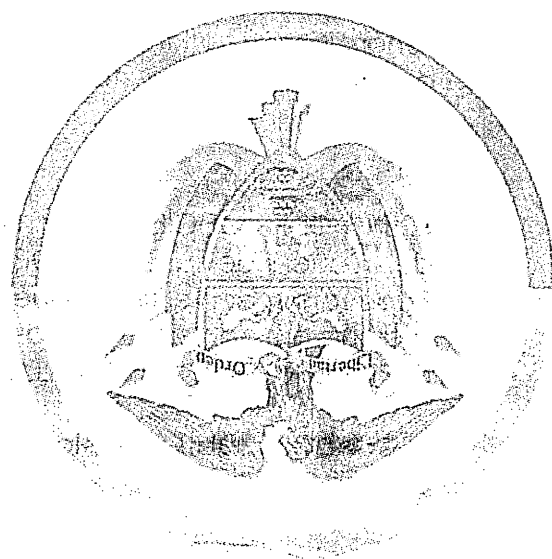
DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 127.

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2023.

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Segundo Piso - Palacio de Justicia
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

Santander de Quilichao ©, veintidós (22) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto se tiene que por error involuntario al momento de FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL del art. 372 del CGP, se digito de forma equivoca el día martes 14 de agosto de 2023, siendo correcto el día **MARTES 14 DE NOVIEMBRE del año en curso**. Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander (C),

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para audiencia inicial, el día **MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



DIVA STELLA MANZANO OCAMPO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°127
FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2023.
PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.